

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se  
Resolución

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0188-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 22 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minas, con el Oficio(M) N° 006-2019-MEM/DGEE, realiza la invitación a la charla informativa sobre la implementación del etiquetado de eficiencia energética y el uso eficiente de la energía en cumplimiento de la reglamentación vigente, el día 19 de febrero de 2019, en el marco de la Ley de Promoción y del Uso Eficiente de la Energía;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con el Oficio N° 0049-2019-UNHEVAL/FIIS-D, adjunta la Resolución N° 0040-2019-UNHEVAL/FIIS-D, con el cual se autoriza su viaje a la ciudad de Lima, por los días 18 y 19 de febrero de 2019, para asistir a la mencionada Charla; por lo que solicita el apoyo con pasajes y viáticos por dos días, por problemas de huaycos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 093-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0133-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0023-2019-UNHEVAL-UE, de la Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1224-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0182-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 21 al 23 de febrero de 2019;

**SE RESUELVE:**

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 18 y 19 de febrero de 2019, al Dr. PEDRO GETULIO VILLAVICENCIO GUARDIA, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien viajó a la ciudad de Lima, para asistir a la *Charla Informativa sobre la implementación del etiquetado de eficiencia energética y el uso eficiente de la energía en cumplimiento de la reglamentación vigente*, Por lo cual se le **OTORGA** pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

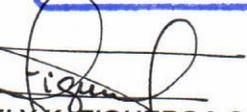
2° **DISPONER** que la Unidad de Tesorería proceda conforme a sus atribuciones

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
RECTOR  
DR. EWER PORTOCARRERO MERINO  
HUÁNUCO  
RECTOR(E)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
SECRETARIA GENERAL  
ANA VERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FIlyS-DIGA-URH-Tesorería-Egresos-SUBE-C-File-Archivo